



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Presidencia*

Buenos Aires, 1<sup>o</sup> de Marzo de 1999.

Visto la necesidad de proveer lo necesario para la constitución del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados contemplado por el art. 115 de la Constitución Nacional y la ley 24.937, con las correcciones introducidas por la ley 24.939,

SE RESUELVE: Autorizar al Secretario General de la Presidencia de esta Corte, doctor Cristián Sergio Abritta, para autenticar el acta de juramento de los miembros del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, así como todos los actos ulteriores hasta tanto asuma el cargo la Secretaria General de dicho Tribunal.

Regístrese, hágase saber al Señor Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y archívese.

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION